



PROMOCIÓN “CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA”

(Duración del 1 de mayo al 30 de junio de 2025)

1. ORGANIZADOR

1.1.- **COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4ª Planta, 28050 Madrid, España e identificada con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708 (el “Organizador”) organiza la presente promoción denominada “**CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA**” (la “Actividad Promocional”).

1.2.- La Actividad Promocional se realizará a través de la entidad mercantil **SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Gonzalo Chacón, 5, 28300 Aranjuez, España e identificada con NIF B81561888 (“Savi”).

1.3.- La Actividad Promocional es la segunda ronda de una primera tanda de reembolsos que finalizó el pasado 3 de mayo de 2025 (la “Primera Ronda de Reembolsos”). Tanto esta Actividad Promocional como la Primera Ronda de Reembolsos, aunque enmarcadas ambas dentro del mismo marco promocional, constituyen actividades diferentes con términos y condiciones que varían entre sí.

1.4.- La Actividad Promocional está destinada a todo el público que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (las “Bases Legales”), los cuales serán depositados ante notario.

2. OBJETO

2.1.- El Organizador entregará a cada participante un (1) reembolso máximo de **CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5,99€)** sobre el precio de compra (cada uno, un “Reembolso”) de cualquiera de los productos de la gama COLGATE MAX WHITE ULTRA indicados a continuación (los “Productos Participantes”):

- | | | |
|----|---------------|-----------------------------------|
| a. | 8718951505599 | Max White Ultra Active Foam 50ML |
| b. | 8718951563582 | Max White Ultra Multiprotect 50ML |
| c. | 8718951555822 | Duplo de Max White Ultra 2x75ML |

2.2.- Los Productos Participantes tendrán que haber sido adquiridos durante el Período de Compra (*como este término se define en la Sección 4.3. de las presentes Bases Legales*) en cualquiera de las siguientes tiendas participantes (las “Tiendas Participantes”):

- Miravía
- Amazon
- Carrefour
- El Corte Inglés
- Eroski
- Alcampo

2.3.- La Actividad Promocional está limitada a un (1) Reembolso por persona, ticket de compra o IBAN y entregará en total un máximo de **OCHOCIENTOS SETENTA (870)** Reembolsos.

2.4.- Para efectos aclaratorios, en caso de que cualquiera de los Productos Participantes se adquiera en formato “pack”, es decir aquella presentación en la que varias unidades del mismo Producto Participante se venden en bloque, sólo se concederá un (1) Reembolso por la totalidad del “pack” y en ningún caso habrá lugar a Reembolsos individuales por unidad, sin importar las unidades que vengan en dicho “pack”.

2.5.- La Actividad Promocional se rige por las presentes Bases Legales accesibles en la página web <https://www.colgate.es/special-offers/cash-back>.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Actividad Promocional es de ámbito nacional para todo el territorio peninsular de España y Baleares.



PROMOCIÓN “CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA”

(Duración del 1 de mayo al 30 de junio de 2025)

4. DURACIÓN

4.1.- La presente Actividad Promocional **comienza a partir del 12 de mayo de 2025 y finaliza a las 23:59h del 30 de junio de 2025** (el “Período Promocional”).

4.2.- El Período Promocional podrá verse terminado anticipadamente en caso de alcanzar el número máximo de Reembolsos que componen la Actividad Promocional antes de la expiración natural del mismo.

4.3.- Sin perjuicio de lo anterior, los Productos Participantes **sólo podrán adquirirse en las Tiendas Participantes entre el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025** (el “Período de Compra”).

4.4.- Cualquier participación realizada fuera del Período Promocional, o dentro de éste pero inscribiendo cualquier Producto Participante adquirido fuera del Período de Compra, se tendrá por no válida.

4.5.- En todo caso, el Organizador podrá modificar libremente la fecha de cierre del Período Promocional o del Período de Compra y notificará de dicho cambio a todos los participantes a través de la página web de la Actividad Promocional.

5. PARTICIPACIÓN

5.1.- Para poder participar en la Actividad Promocional, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física mayor de edad (las personas jurídicas, sea cual fuere su forma, están expresamente excluidas).
- b. Tener una identificación oficial válida.
- c. Residir legalmente en España.
- d. Adquirir cualquiera de los Productos Participantes durante el Período de Compra en cualquiera de las Tiendas Participantes y guardar el ticket de compra correspondiente.
- e. Cumplimentar el formulario alojado en la página web de la Actividad Promocional durante el Período Promocional.
- f. No haber ganado un reembolso por su participación en la Primera Ronda de Reembolsos.

5.2.- La participación en la Actividad Promocional supone la aceptación implícita de las presentes Bases Legales.

6. MECÁNICA

6.1.- Una vez adquirido cualquiera de los Productos Participantes en las Tiendas Participantes durante el Período de Compra, los participantes tienen hasta la finalización del Período Promocional para cumplimentar el formulario alojado en la página web de la Actividad Promocional (<https://www.colgate.es/special-offers/cash-back>), bien sea ingresando la dirección en cualquier navegador o haciendo clic en el link correspondiente en las redes sociales del Organizador.

6.2.- En dicho formulario, y de forma adicional a los datos básicos de identificación del participante, se solicitará, entre otros, el IBAN de la cuenta bancaria donde éste desea recibir el Reembolso (“ES” seguido de 22 dígitos) y la descripción del Producto Participante comprado. Dicha cuenta bancaria necesariamente tendrá que estar a nombre del participante que presenta la solicitud de Reembolso. Cualquier inscripción que se realice bajo una identidad falsa, con datos falsos o utilizando datos personales de terceros sin autorización de éstos se tendrá por una conducta fraudulenta y descalificará inmediatamente al participante.

6.3.- De igual forma, el participante tendrá que, de manera obligatoria, adjuntar una imagen completa del ticket de compra original. La imagen debe ser claramente legible, pudiéndose identificar en su totalidad los datos relativos al número del ticket, CIF del establecimiento donde se llevó a cabo la compra, lugar, fecha y hora de emisión del mismo, importe de la compra, así como el Producto Participante adquirido.

6.4.- En caso de que la adquisición del Producto Participante se haya realizado en una Tienda Participante online, el participante tendrá que adjuntar una impresión en formato PDF de la factura donde sea claramente visible tanto el Producto Participante adquirido como la Tienda Participante online donde se realizó la compra y la fecha de la misma. Este documento puede ser el correo enviado por la Tienda Participante, o la factura disponible en el área de cliente de



PROMOCIÓN “CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA”

(Duración del 1 de mayo al 30 de junio de 2025)

la página web correspondiente. El nombre del comprador a quien se le ha emitido la factura tendrá que coincidir con el nombre del participante en el formulario online de inscripción.

6.5.- Para finalizar el proceso de cumplimentación del formulario, el participante tendrá que aceptar expresamente las presentes Bases Legales, así como autorizar al Organizador a tratar sus datos personales de acuerdo con la política de privacidad de éste.

6.6.- Una vez cumplimentado el formulario, junto con la imagen del ticket de compra, Savi procederá a realizar la comprobación de los datos allí consignados y, en caso de determinarse que la compra realizada cumple con las condiciones de la Actividad Promocional, el participante recibirá el Reembolso correspondiente en un plazo máximo de treinta (30) días laborables a contar desde la fecha de recepción del correo electrónico que agradece la inscripción del participante tras la remisión del formulario.

6.7.- Las participaciones que presenten deficiencias de cualquier tipo serán directamente gestionadas por Savi, quien contactará con el consumidor por e-mail en el plazo máximo de treinta (30) días laborables desde la participación en la Actividad Promocional, a los efectos de corregir dichas incidencias. El consumidor deberá subsanar las deficiencias en su participación que le hayan sido notificadas por Savi en un período de cinco (5) días hábiles tras dicha comunicación. Tras la expiración de dicho término, y en caso de no llevar a cabo los ajustes necesarios, se entenderá que el participante ha desistido de su participación en la Actividad Promocional.

6.8.- Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente Actividad Promocional, los participantes podrán contactar con Savi en la dirección de correo electrónico buzonincidencias@savispain.es o llamar al número de teléfono 911 92 15 67, el cual se encuentra habilitado en horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes, exceptuando los festivos nacionales.

7. REEMBOLSO

7.1.- El Reembolso tiene carácter personal e intransferible y, por tanto, no podrá ser transmitido o cedido a terceros.

7.2.- El Reembolso sólo podrá entregarse mediante depósito en la cuenta bancaria indicada por el participante en el formulario de inscripción y se declinará cualquier solicitud dirigida a depositar el Reembolso en otra cuenta bancaria, a entregarlo en efectivo o, en general, a transferirlo mediante cualquier otro mecanismo (e.g. PayPal, Bizum, tarjeta regalo, etc).

7.3.- Los participantes que reciban el Reembolso podrán ser requeridos para firmar un documento proporcionado por el Organizador o Savi donde conste la entrega y aceptación del mismo.

7.4.- Cualquier participante podrá renunciar al Reembolso, en cuyo caso exonera de toda responsabilidad y deja indemne en sus más amplios términos al Organizador o Savi por cualesquiera reclamaciones por todo concepto.

7.5.- En caso de que el Reembolso sea renunciado, el mismo podrá, a elección del Organizador, ser entregado en turno al siguiente participante que corresponda o declararlo desierto.

8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

8.1.- El Organizador y Savi podrán descartar las participaciones que consideren fraudulentas y/o que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Los participantes aceptan que, a consecuencia de lo anterior, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador ni Savi, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna en favor de ningún participante.

8.2.- Asimismo, el Organizador tendrá la facultad de modificar, suspender, prorrogar o cancelar la Actividad Promocional cuando concurren causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado de la misma o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como a su libre discreción.



PROMOCIÓN “CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA”

(Duración del 1 de mayo al 30 de junio de 2025)

8.3.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras que determine libremente el Organizador.

8.4.- La totalidad de los derechos relacionados con la Actividad Promocional son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1.- El Organizador se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminada la Actividad Promocional en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias por los mismos canales a través de los cuales se comunicó la Actividad Promocional.

9.2.- La inobservancia de alguna de las Bases Legales aquí detalladas permitirá al Organizador, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar a cualquier participante; asimismo, el Organizador se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a aquellos participantes que se considere han infringido las presentes Bases Legales.

9.3.- En caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la Actividad Promocional, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.

9.4.- El Organizador se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de la Actividad Promocional, manifestando cada participante su aceptación de dicha facultad mediante su participación en la Actividad Promocional.

9.5.- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido diera lugar al mal funcionamiento de la página web, el Organizador y Savi quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo finalizar anticipadamente la Actividad Promocional de así considerarlo conveniente.

9.6.- Si el Organizador o Savi detectan que cualquier participante se aprovechó de alguna anomalía o utilización fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional para beneficiarse directa o indirectamente de la Actividad Promocional, podrán solicitar la devolución del Reembolso correspondiente.

9.7.- El Organizador y Savi quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del Reembolso.

9.8.- En caso de que la Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, conductas anómalas por parte de un participante o grupo de participantes, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador o Savi y que afecte el normal desarrollo de la misma, la Actividad Promocional podrá ser cancelada, modificada o suspendida, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por parte del Organizador o de Savi.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes declaran conocer y consienten expresamente el tratamiento de datos personales recogido en las presentes Bases Legales y el que se genere a partir de la Actividad Promocional con las finalidades aquí establecidas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, identificado con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708. Contacto: <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.



PROMOCIÓN “CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA”

(Duración del 1 de mayo al 30 de junio de 2025)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán tratados por SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L., con domicilio social en calle Gonzalo Chacón, 5, 28300 Aranjuez, identificado con NIF B81561888, para la prestación de servicios que el Organizador le encomiende de conformidad con el contrato de encargado de tratamiento que ambos suscriban para dicho propósito.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán garantizar el correcto funcionamiento de la Actividad Promocional, asegurar la entrega de los Reembolsos y para cualquier otra finalidad comercial incluida en su política de privacidad disponible en <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>, incluyendo sin limitación el envío de comunicaciones comerciales.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose al Organizador a través del formulario de contacto que podrá encontrar en <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de la página web <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos puede consultar en www.aepd.es.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

11.1.- Con la participación en la Actividad Promocional, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales.

11.2.- Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes reconocen que ni el Organizador, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley), así como las plataformas donde se publique la Actividad Promocional, serán responsables por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su inscripción en la Actividad Promocional o como resultado de la aceptación y entrega del Reembolso.

11.3.- Los participantes reconocen y admiten que el Organizador, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda, ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Reembolso.

11.4.- Al participar en la Actividad Promocional, los participantes, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra el Organizador, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto, que sufran los participantes o cualquier otra persona o propiedad que resulten o estén relacionados de cualquier manera con: (i) la participación en la Actividad Promocional; (ii) la participación del participante en un acontecimiento relacionado con la Actividad Promocional y la entrega del Reembolso; (iii) cualquier incidente que ocurra durante o esté relacionado con la Actividad Promocional y los Reembolsos, o tenga alguna conexión con ellos; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Organizador” incluye al propio Organizador, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores, filiales, matrices y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

11.5.- Adicionalmente, el Organizador no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las redes sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en la Actividad Promocional. Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes aceptan abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Organizador, directivos,

The Colgate logo, featuring the brand name in white on a red background with a smile-like shape below it.

PROMOCIÓN “CASH-BACK MAX WHITE ULTRA – SEGUNDA RONDA”

(Duración del 1 de mayo al 30 de junio de 2025)

representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique la Actividad Promocional.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta Actividad Promocional o la entrega de los Reembolsos se someterá a la ley española (con exclusión expresa de cualquier derecho foral) y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.